

LA PLATA, 29 de mayo de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5912

VISTO:

La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto de los profesionales fallecidos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de los mismos.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de sus fallecimientos a los profesionales jubilados que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
UTHURRALT, Ricardo	C.P.	13	5	3093/7	08/09/07	C.A.B.A.
GALINELLI, Anibal Eduardo	C.P.	91	143	23433/8	25/04/09	LINCOLN

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Gianmini
Contador Público
Presidente*